

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Bádenas (Teruel), el día 13 de Julio de 2023, a las 12.00 horas y bajo la Presidencia de D. SAMUEL SAN MIGUEL GURRÍA, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La Corporación está asistida por la Secretario Acctal. de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

### ASUNTOS

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Celebradas las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

#### **SEGUNDO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el 1er. jueves, no festivo, de cada trimestre (enero, abril, julio y octubre) a las 12.00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 7 días).

Sometido a votación este asunto, es aprobado por mayoría.

#### **TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 06 de julio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Bádenas (Teruel) a los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. CLARA SUSANA BELLO DOMINGO

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

D. JOSÉ RAMÓN SAN MIGUEL GURRÍA

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. JOSÉ RAMÓN SAN MIGUEL GURRÍA, el cometido específico de DEPOSITARIO.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de esta Resolución en la primera sesión que se celebre”.

La Corporación se da por enterada.

### **CUARTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*], integrada por D. Samuel San Miguel Gurría, D<sup>a</sup>. Clara Susana Bello Domingo y D. José Ramón San Miguel Gurría.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presenten un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

## CONVOCATORIA Y ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA

---

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local *[si existiera]* cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Sometido a votación se aprueba por mayoría.

### **QUINTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

D. SAMUEL SAN MIGUEL GURRÍA, Alcalde-Presidente y en su ausencia, cualquiera de los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento.

Sometido a votación se aprueba por mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.10 horas, de lo que yo, la Secretario Acctal. doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**